

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0043116

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Altiplano wallets Made in Colombia

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Estuches y fundas para computadoras portátiles; fundas de protección de teléfonos inteligentes; fundas para tabletas informáticas.

10: Fundas para gafas.

18: Billeteros [artículos de marroquinería]; bolsos de viaje [artículos de marroquinería]; carteras para tarjetas [artículos de marroquinería]; carteras [portafolios] [artículos de marroquinería]; estuches y fundas para tarjetas de crédito [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje [artículos de marroquinería]; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje [marroquinería]; etiquetas para equipaje [artículos de marroquinería]; etiquetas para equipaje [marroquinería]; monederos [artículos de marroquinería]; portadocumentos en cuanto portafolios [artículos de marroquinería]; portafolios [artículos de marroquinería]; portafolios [artículos de marroquinería] para documentos; portafolios [artículos de marroquinería] plegables; portafolios [artículos de marroquinería] y maletines para documentos; portafolios de cuero [marroquinería]; portamonedas [artículos de marroquinería]; correas con cerraduras para equipajes; correas con cerrojos para artículos de equipaje;

correas de bolso; correas de cuero [artículos de guarnicionería]; correas de hombro; correas de maletas; correas de maletas de mano; correas para bolsos; correas para bolsos de mano; correas para el hombro; correas para equipaje; correas para maletas; correas para maletas de mano; correas para monederos; correas para valijas; correas para valijas de mano.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Sergio Tulio Gutiérrez Tovar
Carrera 111c # 80 20 Ciudadela Colsubsidio
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sergio Tulio Gutiérrez Tovar, Carrera 111c # 80 20 Ciudadela Colsubsidio, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

